

RESOLUCIÓN No. 028
(17 DE MARZO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, CUYO OBJETO ES LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE 4.35 KM EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR CON LA VEREDA LA GAITANA DESDE EL K02+250 HASTA EL K06+600 EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOSUPRO

En uso de sus facultades legales en especial las consagradas en los Estatutos de la Entidad, el Manual interno de Contratación, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 202 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1 ley 80 de 1993).
2. Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, selecciones abreviadas de menor cuantía, contratación directa, mínimas cuantías o concursos, y para escoger contratistas es el jefe o representante de la entidad, según el caso (Artículo ley 80 1993, ley 1150 de 2007).
3. Que el decreto 1082 de 2015 que reglamenta el estatuto General de Contratación, en su artículo 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5., establece que se deben publicar los pliegos definitivos y el acto de apertura al proceso de selección correspondiente, a través de la Plataforma Asosupro.gov.co
4. Que de conformidad al Literal b numeral 2 del Art. 2 de la ley 1150/07 y Parte 2 Título 1 Capitulo 1 Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de proceso de la presente convocatoria es la Concurso de Méritos Abierto.
5. Que el Manual interno de contratación de la Entidad prevé en el capítulo IV, las modalidades de contratación por las cuales se regirá la entidad.
6. Que existe la Disponibilidad Presupuestal No. 056 de 2025, certificada por el área contable de ASOSUPRO, para amparar el compromiso de la Vigencia 2025 que se pretende asumir con el presente proceso de selección.
7. Que a través de la plataforma de contratación: www.asosupro.gov.co, se publicaran todos los documentos y la determinación en el cual se invita a todas las Personas naturales o jurídicas, donde se podrá consultar, para el proceso de Concurso de Méritos Abierto; CMA-010-2025, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE 4.35 KM EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR CON LA VEREDA LA GAITANA DESDE EL K02+250 HASTA EL K06+600 EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”**
8. Que, una vez otorgado el termino legal para presentar observaciones, no se efectuaron observaciones.
9. Que se hace necesario dar inicio al proceso de Concurso de Méritos Abierto; CMA-010-2025.

En mérito delo Anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar los Pliegos de Condiciones definitivos y dar apertura al proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-010-2025, cuyo objeto es: **““INTERVENTORÍA TÉCNICA,**

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - Vicio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE 4.35 KM EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR CON LA VEREDA LA GAITANA DESDE EL K02+250 HASTA EL K06+600 EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en el portal único de contratación: asosupro.gov.co los documentos y la determinación en el cual se invita a todas las Personas naturales o jurídicas a presentar propuestas para el proceso Concurso de Méritos Abierto CMA-010-2025, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE 4.35 KM EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR CON LA VEREDA LA GAITANA DESDE EL K02+250 HASTA EL K06+600 EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”**

ARTÍCULO TERCERO: El proceso, tendrá previsto el siguiente cronograma: **CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN:**

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE 4.35 KM EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR CON LA VEREDA LA GAITANA DESDE EL K02+250 HASTA EL K06+600 EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"			
Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	07 de marzo de 2025	Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	07 de marzo de 2025	Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	07 de marzo de 2025	Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Entre el 08 marzo de 2025 y el 13 de marzo de 2025 a las 15:00 horas	Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	14 de marzo de 2025 a las 15:00 horas	Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	17 de marzo de 2025 a las 11:30 horas	Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	17 de marzo de 2025 a las 11:45 horas	Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	17 de marzo de 2025 a las 14:00 horas	Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 18 de marzo de 2025 a las 17:00 horas.	Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 18 de marzo de 2025 a las 17:00 horas.	Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas		Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

	Hasta el 20 de marzo de 2025 a las 17:00 horas		
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	El 19 de marzo de 2025 a las 16:00 horas	Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	Hasta el 20 de marzo de 2025 a las 17:00 horas	Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	El 25 de marzo de 2025 a las 16:00 horas	Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	El 25 de marzo de 2025 a las 17:30 horas	Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	El 25 de marzo de 2025 a las 17:30 horas	Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe final de evaluación	El 29 de marzo de 2025 a las 17:30 horas	Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	Hasta el 26 de marzo de 2025 a las 16:30	Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	El 27 de marzo de 2025 a las 17:30 horas	Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanación)	Entre el 27 y el 29 de marzo 2025 hasta las 16:00	Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	El 31 de marzo de 2025 a las 17:30 horas	Paginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 centro	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO CUARTO. Las personas naturales y jurídicas que deseen conformar la veeduría ciudadanas del presente proceso de selección podrán presentarse en la oficina de la personería Municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Oficina de Contratación en Villavicencio- Meta, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Representante Legal

Proyecto:
Oficina de Contratación.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - Vicio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co